

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****107****MADRID NÚMERO 7****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. ALEJANDRO ASENSIO MUÑOZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 07 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1204/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JESUS TOMAS CABANES JARAMILLO frente a FEDERACION SERVICIOS CIUDADANIA CC.OO. MADRID, ADVEO GROUP INTERNATIONAL SA, UNION SINDICAL OBRERA, ADVEO ESPAÑA SA, LANGILE ABERTZALEEN BATZORDEAK (LAB), ELA STV, UNIPAPEL S.L.U., D./Dña. MARTIN GRUCHKA , SPRINGWATER CAPITAL SPAIN SL, FEDERACION REGIONAL DE SERVICIOS DE UGT, DELION HOLDINGS SPAIN, fogasa y D./Dña. SANTIAGO OLIVEROS LA-PUERTA sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución :

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN**EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA****D./Dña. ALEJANDRO ASENSIO MUÑOZ**

En Madrid, a veintisiete de abril de dos mil dieciocho

Estimándose justificado el motivo alegado por la parte demandante y demandado para solicitar la suspensión de los actos de conciliación y juicio que están señalados para el **DÍA 09/05/2018, a las 10:00 HORAS**, se acuerda la suspensión de los mismos.

Se señala nuevamente para dichos actos la audiencia del **31/10/2018 a las 10:00 HORAS**.

Cítese a las partes y demás personas convocadas en la forma legal, reiterando las advertencias efectuadas para el anterior señalamiento.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art 186.1 L.J.S).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 L.R.J.S. .Doy fe.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **UNIPAPEL S.L.U.** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o

resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a veintisiete de abril de dos mil dieciocho .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/16.702/18)

